



MAR DEL PLATA, 3 DE MAYO

VISTO el Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredón, que luce glosado a fojas 2/5 del expediente n° 3-245/16, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Ordenanza de Consejo Superior N° 425/93 y su modificatoria, Ordenanza de Consejo Superior N° 447/93.

Que, el citado Convenio tiene por objeto la realización por parte de los estudiantes de la Facultad, de prácticas pre-profesionales y socio-comunitarias y la colaboración para el trabajo en conjunto con problemáticas territoriales.

Que, por Ordenanza de Consejo Académico de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño n° 677/16, se otorgó el aval para la firma del citado Convenio

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dictamina que no advierte objeciones que formular, según consta a fojas 61/61 vuelta.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica toma conocimiento e indica la prosecución del trámite.

Que la Comisión de Convenios avala la firma y recomienda la ratificación según consta a fojas 62

Que, la Subsecretaría de Extensión Universitaria eleva las actuaciones a consideración.

Lo resuelto en sesión 1 de fecha 14 de diciembre de 2017

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- Ratificar los términos del Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredón, con fecha 17 de octubre 2017, que en Anexo de cuatro (4) fojas, forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR N° 090